

**CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL
CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE AÑELO**

PROVINCIA DE NEUQUEN

Ternium-Siderar

XVI Bienal de Arquitectura de Buenos Aires / 2017

OCTUBRE 2017

INDICE

CAPITULO 1

- 1.1 LLAMADO A CONCURSO**
- 1.2 BASES**
- 1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO**
- 1.4 DE LOS PARTICIPANTES**
- 1.5 ASESORIA**
- 1.6 JURADO**
- 1.7 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS**
- 1.8 RETRIBUCIONES**
- 1.9 OBLIGACIONES**

CAPITULO 2

- 2.1 INTRODUCCION**
- 2.2 OBJETIVOS DEL PRESENTE CONCURSO**
- 2.3 AREA DE INTERVENCION**
- 2.4 LINEAMIENTO GENERALES DEL PROYECTO**
- 2.5 PROGRAMA DE NECESIDADES**
- 2.6 ELEMENTOS DE LA PRESENTACION**
- 2.7 ANEXOS**

CAPITULO 1

1.1. LLAMADO A CONCURSO

SIDERAR S.A.I.C. (en adelante "Ternium-Siderar") y la Asociación Civil Bienal Internacional de Arquitectura en Buenos Aires (organizadora de la XVI Bienal de Arquitectura de Buenos Aires), en conjunto los "Organizadores", convocan al "CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE AÑELO".

1.2. BASES

El Concurso se registrá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre los Organizadores y los participantes del presente Concurso.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Ideas es de carácter nacional e internacional **no vinculante**, a una (1) sola prueba.

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

El Concurso queda abierto desde el 9 de Octubre de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2017.

Será abierto a todos los **profesionales** que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

Todos los participantes autores y colaboradores del Concurso toman conocimiento de que los trabajos presentados que a juicio de las autoridades del Concurso tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y en el medio que se considere, luego del fallo del Concurso, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán en forma grupal o individual declarar la conservación del anonimato en la Declaración Jurada que se adjunta como Anexo A.

Todos los concursantes luego del fallo del Concurso, guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso, incluyendo pero no limitando dicha intervención a la presentación de ideas y propuesta, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases.

1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en este Concurso se requiere ser:

Como autor:

- Arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país o en el exterior.
- Integrantes de otras disciplinas, como colaboradores, integrando equipos interdisciplinarios conformados con al menos un arquitecto.

1.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante los Organizadores ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, a los Organizadores y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

Los Organizadores no tienen ni asumen ninguna obligación de construir (o materializar) efectivamente el proyecto ganador.

1.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

En la misma podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el art. 1.4.2., pero los Organizadores sólo contraerán las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional autor del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado y/o con los Organizadores.

1.4.6. INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Concurso deberá realizarse por un correo electrónico **que no acredite su identidad real**, enviando el material por correo electrónico a concursocanelo@gmail.com, indicando en el asunto: **“CONCURSO NACIONAL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE AÑELO”**

Para realizar este paso, se deberá contar con una **dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al participante**, donde recibirá las comunicaciones oficiales. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Concurso. El participante recibirá una confirmación de recepción del trabajo enviado.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. ASESORES

Actúa como tal el Arq. Roberto Converti por la XVI Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires.

1.5.2. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas que formulen los participantes por correo electrónico a la casilla concursocanelo@gmail.com, según el cronograma siguiente:

Se emitirán dos circulares con respuestas a las consultas recibidas los días 5 de noviembre y 20 de noviembre de 2017. Las consultas se recibirán hasta el 15 de Noviembre.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de la Bienal en internet: www.bienalba.com

1.5.3. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Serán enviadas al correo electrónico a concursocanelo@gmail.com sin dirección, firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique.

Estarán dirigidas a “Sr. Asesor del “CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE AÑELO”

1.5.4. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso en relación a los proyectos de arquitectura estará integrado por cuatro (4) miembros seleccionados por los Organizadores:

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo fundamentar ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y asesores y colaboradores podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble en caso de empate.

1.6.3. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo antes del 28/02/2018. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a los Organizadores la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.4. ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante.

1.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del Concurso serán enviados por correo electrónico a la casilla concursocanelo@gmail.com hasta las 16 hs. de Argentina del día 15 de Diciembre de 2018, mediante el siguiente instructivo:

1) Enviar el trabajo a la casilla de mail concursocanelo@gmail.com, hasta las 16 hs. (hora de Argentina) del día de cierre del Concurso.

2) Las láminas, memoria descriptiva, esquemas, y cómputo de superficies que integran la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo 2. Normas de Presentación y Formato de Entrega. **Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, ni estar en archivo editable.**

3) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases no se recibirán más propuestas en la mencionada casilla de correo y a emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: \$100.000 (pesos cien mil)
- 2º Premio: \$40.000 (pesos cuarenta mil)
- Menciones Honoríficas: a criterio del Jurado

Ternium-Siderar, entregará al ganador las sumas correspondientes al premio, mediante depósito o transferencia bancaria, dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el pago.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el ganador tenga una cuenta bancaria a su nombre (la que deberá informar cuando le sea requerida por Ternium-Siderar), inscripción en AFIP e IBB este último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente.

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES Y DEL GANADOR

Las bases tendrán carácter contractual entre los Organizadores y los participantes, por lo tanto formarán parte del contrato que pudiesen concretar los Organizadores, o alguno de ellos, con él o los ganadores del Concurso.

1.9.2. PROPIEDAD

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

1.9.3. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La sola participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, sometiéndose voluntariamente al régimen aquí establecido. Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con los Organizadores las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, los Organizadores fijan domicilio en Leandro N. Alem 1067, Piso 20, Capital Federal.

1.9.4. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el Concurso, el trabajo premiado y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin su autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su exposición y/o publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

Los autores de los trabajos que recibieran premios presentarán obligatoriamente a su cargo sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A0 en la fecha y cantidad que oportunamente indique la Asesoría, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos. La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será informada oportunamente a los ganadores del premio y/o menciones.

1.10. DISPOSICIONES VARIAS

- El solo hecho de participar en el Concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes BASES. La aceptación de estas BASES del Concurso implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el participante es fidedigna.
- Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las BASES, será resuelto por los Organizadores según los criterios que fijen oportunamente y de forma unilateral e inapelable. El eventual rechazo de un trabajo no dará derecho a reclamo alguno.
- Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen los Organizadores podrán suspender, modificar o cancelar el Concurso. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las BASES fueron comunicadas.
- Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de los trabajos presentados. Los titulares de los trabajos presentados liberarán de responsabilidad y mantendrán indemnes a los Organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por la presentación efectuada.
- Todos los participantes del Concurso aceptan, de conformidad con lo prescripto por los art. 2° y 4° de la Ley 11.723 y los artículos 51, 52, 53, 55, 71, 1740 y 1770 del Código Civil y Comercial de la Nación, que los trabajos por ellos presentados sean utilizados en piezas de comunicación interna y externa de los Organizadores. Asimismo, los participantes reconocen que la presente autorización es gratuita, renunciando a reclamar a los Organizadores cualquier indemnización/resarcimiento al respecto, así como a reclamar daños y perjuicios.
- No se considerará que los Organizadores hayan renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas condiciones generales será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los Organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

La entrega de premios se llevará a cabo en las fechas mencionadas anteriormente en el lugar y el horario designados por los Organizadores, quienes deberán comunicar tal información con una anticipación mínima de una (1) semana a la entrega de premios por los mismos canales por los que publique las presentes bases y condiciones y también a cada participante ganador de forma individual. La entrega del premio se realizará a la persona ganadora o a tercero autorizado por esta al efecto.

- Todo impuesto actual o futuro que grave a los premios objeto del concurso y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran sus ganadores para reclamar o retirar el Premio, en su caso, serán a exclusivo cargo de ellos.

CAPITULO 2

2.1 INTRODUCCIÓN

La localidad de Añelo está ubicada a 100 km. al Norte de la ciudad de Neuquén emplazada sobre la margen izquierda del río Neuquén y se encuentra comunicada por la ruta provincial N° 7. Entre el río y la barda se forma un valle que sirve de asiento a la localidad y que a través del riego se ha transformado la tierra para producción agrícola.

A pocos kilómetros se encuentra el complejo hidroeléctrico Cerros Colorados que a través del dique Portezuelo Grande regula el caudal del río Neuquén.

La geografía de las bardas contiene a la formación rocosa denominada Los Pilares o Monigotes de aproximadamente 25 metros de altura.

Posee 6500 / 7000 habitantes, lo cual evidencia un crecimiento de importancia en relación a los 2689 habitantes según datos Indec 2010 y/o a los 1742 habitantes del censo de 2001.

La economía local depende principalmente de la producción petrolera de la zona, estando rodeada de los yacimientos de Loma Campana, Loma La Lata Norte, Loma de las Yeguas, Aguada Pichana, Aguada San Roque y Filo Morado.

Por estar sobre el acceso en las operaciones de la formación hidrocarburífera no convencional Vaca Muerta, la ciudad ha sido denominada "La Capital del Shale". En septiembre de 2014 el Parque Industrial de la ciudad alcanzó por el impulso petrolero, el asentamiento de 117 empresas.

Por otra parte, también posee una creciente actividad agrícola destacándose la producción hortícola y de forrajes, también en menor importancia se encuentra la producción ganadera de caprinos. Existe una incipiente industria forestal y vitivinícola.

Desde el punto de vista turístico, el lugar ofrece actividades de pesca y camping relacionadas con el río Neuquén y los lagos Mari Menuco y Los Barreales; en este último se encuentra un centro paleontológico con excavaciones de dinosaurios.

Al norte de la localidad, en el área de Auca Mahuida, se construyó sobre restos arqueológicos correspondientes a la cultura Mapuche, el denominado Museo del Sitio, que contiene restos de personas en las posiciones y condiciones en que fueron encontrados.

En el mes de octubre se realiza la fiesta provincial de la yerra y el pial puerta afuera.

2.2 OBJETIVOS DEL PRESENTE CONCURSO

El objetivo del Concurso es obtener "ideas" para la realización de un Centro Cultural en la localidad de Añelo, provincia de Neuquén. Esta localidad es un punto neurálgico de la región conocida como "Vaca Muerta", donde se encuentra uno de las principales reservas de petróleo y gas no convencionales del mundo. Se espera que la zona experimente un desarrollo urbanístico importante en los próximos años.

2.3 AREA DE INTERVENCION Y EL TERRENO

El área de intervención de la propuesta está constituida por la plaza central de la localidad y su frente urbano (ver ANEXO I). El terreno objeto de concurso esta ubicado en la esquina de las calles Intendente Tanuz y calle 3 con una superficie de 959,82 m2 y cuenta con un edificio existente que deberá ser incorporado a la propuesta como un todo integrado (ver fotografías ANEXO II)

2.4 LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROYECTO

La idea de este Centro Cultural es que la comunidad cuente con un espacio multifunción donde pueda centralizar la actividad cultural del municipio. Al mismo tiempo se espera que les permita realizar ciertas reuniones sociales y de trabajo de la zona.

El sistema constructivo a utilizar será el Steel Framing, que permite una construcción rápida, eficiente, sustentable y adaptable a diferentes diseños.

2.5 PROGRAMA DE NECESIDADES

Como actividades culturales, en Añelo se dictan al día de hoy 8 talleres (Arte Francés, Ritmo, Folclore, Música, Calado y Pintura, Manualidades, edición de video y Árabe) con un promedio de 10/15 personas cada uno. Algunos de los talleres tienen diferentes turnos por edades. Por ejemplo, los tres talleres de danza concentran cerca de 300 personas.

A futuro se desea ampliar la oferta cultural. El CC deberá permitir el dictado de varios talleres en simultáneo, al menos dos o tres actividades al mismo tiempo.

El Centro Cultural deberá contar con:

- Un **auditorio** para 100 personas, que también funcione como sala de proyección (150m2)
- Un **salón** destinado a la práctica de danzas, con los elementos típicos de esta actividad (50m2)

- Un **aula taller** con posibilidad de dividirse en dos, donde puedan trabajar los talleres de arte y manualidades (30 m²)
- Una **sala de reuniones** de 10 personas con previsión de pantalla para proyecciones (12m²)
- Un **depósito** donde puedan guardar los materiales de los talleres, los instrumentos musicales, y todo material propio de las actividades del CC. (20 m²)
- Una **oficina de administración** con dos compartimentos, dirección y secretaría 12m²)
- Un **núcleo sanitario** vinculado al auditorio, el salón y el aula taller con un módulo incorporado para discapacitado (20m²)
- Un **office** asociado a la sala de reuniones y la oficina de administración (6m²)

Los proyectos deberán representar desde el diseño una idea de futuro y de desarrollo sostenible que contemple el diseño del espacio exterior a modo de plaza de acceso.

El CC podrá constar tanto de una o dos plantas. En caso de ser una sola, con la posibilidad de ampliarse. En cualquier caso, deberá guardar articulación adecuada con el entorno y el arbolado existente de cercanía. Deberá mantenerse la construcción que ya existe como centro comunitario. Es decir que el proyecto deberá resolver la integración/transformación entre ambos.

2.6 ELEMENTOS DE PRESENTACION

La entrega constará de 5 **láminas, de carácter obligatorio, una memoria descriptiva y un computo de superficies**. Las mismas deben reunir las siguientes características:

a) Formato y Rótulo: las láminas serán apaisadas, en formato JPG, equivalentes al tamaño **A0** (841 mm x 1189 mm). En el ángulo inferior derecho, llevarán el rótulo adjunto en **Anexo IV**

b) Contenido: Las ideas deberán expresarse en las siguientes láminas obligatorias:

-Lámina Nº 1: Perspectiva aérea general + información complementaria.

-Lámina Nº 2: Planta general, escala 1: 1000.

-Lámina Nº 3: Plantas sector, escala 1: 200 + información complementaria.

-Lámina Nº 4: Cortes y vistas escala 1: 200 + información constructiva complementaria.

-Lámina Nº 5: Perspectivas peatonales.

c) Dibujo: técnica libre.

d) Tamaño de Archivo: Cada lámina no deberá superar los 3 megabytes de peso.

e) Memoria Descriptiva: El texto contendrá los objetivos de la propuesta, ideas rectoras y cualquier otra información que los proyectistas crean conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. Formato PDF o Word, tamaño A4, fuente 12, interlineado 1,5 líneas. Podrá incluir imágenes, dibujos, etc., con un peso no superior a 3 megabytes.

f) Computo de superficies, detallando materialidad y superficie por local.

2.7 ANEXOS

Como documentación complementaria se suministran los siguientes archivos:

ANEXO I – AREA DE INTERVENCION

ANEXO II – FOTOGRAFIAS DEL TERRENO

OTROS